



Informe de Resultados

Corporación de Desarrollo Social de Providencia

Determinación de la Situación Financiera y
Presupuestaria para el Periodo Comprendido entre el
1 de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2016.

Abril 2017

RISK CONSULTING



Contenido

- I. Introducción**
- II. Resumen Ejecutivo**
- III. Objetivos y Alcance**
- IV. Trabajo Realizado**
- V. Resultados Obtenidos**

Anexos

Anexo I “Detalle de los ingresos bajo el alcance del trabajo”

Esta propuesta la realiza KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza, y está en todos los aspectos sujeta a los procedimientos de aceptación de nuestros clientes y compromisos, así como también a la negociación, acuerdo y firma de una carta convenio o un contrato específicos. KPMG International no provee servicios a clientes. Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o comprometer a KPMG International ni a ninguna otra firma miembro frente a terceros, ni KPMG International tiene autoridad alguna para obligar o comprometer a ninguna firma miembro.

Este documento es confidencial, su uso y circulación está restringido.

© 2016 KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. Todos los derechos reservados.



I. Introducción

I. Introducción

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, (en adelante, “CDS” o “La Corporación”), es una organización jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya función principal es la administración de los establecimientos de educación y salud traspasados a la Ilustre Municipalidad de Providencia en el mes de noviembre del año 1981.

La Corporación, a través del área de Educación, administra cuatro escuelas básicas, cinco liceos, dos escuelas de párvulos y un jardín infantil - sala cuna.

En el área de salud, y con el propósito de desarrollar una atención integral que mejore la calidad de vida de los diferentes grupos que conforman la población de la comuna de Providencia, los programas desarrollados privilegian las actividades primarias en sus conceptos de prevención y promoción.

La administración de los servicios de atención primaria en salud entregada a la comunidad, se realiza a través de los Centros de Salud Familiar Dr. Hernán Alessandri, El Aguilucho y Dr. Alfonso Leng, además de los Centros Comunitarios de Salud Familiar Marín y Andacollo.

La red de salud municipal contempla también al Centro Comunitario de Salud Mental (Provisam), el Centro de Especialidades Odontológicas Leng y la Farmacia Comunitaria.

El Directorio de la Corporación está integrado por el Alcalde de turno y cuatro directores, dos representantes de la Asamblea General de Socios de la Corporación de Providencia y dos directores nombrados por el Alcalde de turno.

La Administración de la Corporación está integrada por el Secretario General y 4 directores de las áreas de Educación, Salud, Administración y Contraloría.

El financiamiento de la Corporación está basado principalmente en aportes y subvenciones por parte del Ministerio de Educación, Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Providencia.

La misión de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia es “garantizar educación pública de calidad y servicios de salud en atención primaria, oportunos, eficientes y cercanos”.



II. Resumen Ejecutivo

II. Resumen Ejecutivo

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, presidida por la Señora Alcaldesa Evelyn Matthei Fonet y su equipo directivo, quienes asumieron la administración el día 6 de diciembre de 2016, según consta en acta extraordinaria N° 12 de la Corporación celebrada el día 6 de diciembre de 2016, nos solicitó realizar una Auditoría de la situación financiera y presupuestaria para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

A continuación, se presentan lo principales objetivos y el alcance del presente trabajo.

Objetivos

El presente trabajo tiene dos objetivos fundamentales:

1.- Determinar la situación financiera y presupuestaria de la Corporación, identificando que los ingresos y gastos en cada una de las áreas (Educación, Salud y Administración) se encuentren con su respectiva documentación y que esta sustente la naturaleza de las transacciones, además de contar con su respectivo registro en el sistema contable.

2.- Evaluación del entorno de control para identificar debilidades asociadas a los procesos y subprocesos definidos en el alcance de la presente auditoría (ver pagina N° 12), a través del conocimiento adquirido en reuniones con personal clave, confección de narrativas y flujogramas, análisis de los datos y validación de la documentación disponible.

Alcance

Nuestra revisión se realizó para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, considerando la información de ingresos y gastos proporcionada por la administración de la Corporación, la cual fue extraída directamente desde el sistema contable PROEXSI.

El presente informe resume el trabajo realizado por KPMG. Nos encontramos en preparación del informe definitivo que contendrá todo el detalle de nuestra labor y toda la información recopilada durante el transcurso de la presente auditoría.

II. Resumen Ejecutivo, *Continuación*

Para la determinación de la situación presupuestaria de la Corporación consideramos las siguientes fuentes de información:

- **Ingresos:** Todas las subvenciones de los ministerios de Educación, Servicio de Salud y los aportes de la Municipalidad de Providencia, los cuales, de acuerdo a la información recopilada, ascienden a M\$ 29.202.046 para el periodo bajo revisión.
- **Gastos:** La información de gastos presentes en los sistemas de la Corporación, los cuales ascienden a M\$ 32.087.594 para el período bajo revisión, y que se distribuyen en remuneraciones por M\$ 22.339.814 (69,6%) y gastos generales por M\$ 9.747.780 (30,4%).

Conclusiones generales

1.- De acuerdo al trabajo realizado y a los antecedentes proporcionados por la Corporación, podemos concluir que la situación financiera y presupuestaria presenta un déficit de M\$ 2.885.548 para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2016. Cabe señalar que la cifra indicada anteriormente considera dos aportes extraordinarios que suman M\$ 1.480.000, sin los cuales el déficit hubiese ascendido a M\$ 4.365.548, según lo detallado en la pagina N° 9 del presente informe. Dichos aportes fueron solicitados por la administración actual, según consta en los decretos municipales N° 2182 y N° 2184 de fecha 21 de diciembre de 2016.

2.- En relación a la evaluación del entorno de control de los procesos considerados en el alcance, podemos concluir que el entorno de control presenta deficiencias importantes, que exponen a la Corporación a situaciones como las indicadas a continuación:

- Fondos públicos utilizados en el financiamiento de gastos para los cuales no fueron convenidos.
- Gastos sin documentación de respaldo que los justifiquen.
- Inexistencia de controles internos contables claves tales como conciliaciones bancarias y análisis de cuentas contables.
- Aprobaciones de compras sin información de disponibilidad presupuestaria para su liberación.
- Diferencias no aclaradas por M\$ 661.855 entre la base de gastos y la centralización de remuneraciones.
- Contabilización de pasivos en cuentas de ingreso:
 - Aportes relacionados a ley de retiro voluntario por un monto de M\$ 237.319, contabilizados en cuentas de ingresos.
 - Registro del IVA (debito fiscal), correspondientes a las ventas de la farmacia comunitaria, en cuentas de ingresos.

II. Resumen Ejecutivo, *Continuación*

Conclusiones generales, continuación

- Pagos por uso, mantención y soporte de sistemas informáticos que no se encuentran habilitados para la Corporación.
- Distorsión de información contable, debido a que el sistema de remuneraciones no permite distribuir los gastos a los distintos programas ejecutados por la Corporación.
- Ausencia de cierres formales de balance que impidan el registro de transacciones no autorizados o posteriores al periodo contable.
- Balance general al 31 de diciembre de 2016, no incorpora gastos por depreciación de los activos de propiedades, planta y equipos, como tampoco la provisión de vacaciones devengadas de su personal.

II. Resumen Ejecutivo, Continuación

De acuerdo a la información proporcionada por la administración y el trabajo realizado (detallado en el apartado IV del presente informe), presentamos a continuación los resultados obtenidos:

Situación Financiera Presupuestaria (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016)

| Área – Concepto | Total M\$ |
|--|---------------------|
| Ingresos | |
| Ingresos Educación (*) | 17.697.551 |
| Ingresos Salud | 8.864.189 |
| Ingresos Administración | 1.160.306 |
| Total ingresos | 27.722.046 |
| Gastos | |
| Gastos Educación | (19.722.455) |
| Gastos Salud | (9.727.577) |
| Gastos Administración | (2.637.562) |
| Total gastos | (32.087.594) |
| Déficit antes de aportes extraordinarios | (4.365.548) |
| Aportes Municipales Extraordinarios | |
| Aporte extraordinario Decreto N° 2182 del 21-12-2016 | 480.000 |
| Aporte extraordinario Decreto N° 2184 del 21-12-2016 | 1.000.000 |
| Total aportes extraordinarios | 1.480.000 |
| Déficit al 31 de diciembre de 2016 | (2.885.548) |

(*) La cifra indicada no considera M\$ 237.319 que corresponden a pasivos (retiro voluntario) contabilizados como ingresos de acuerdo a lo señalado en la pagina anterior.

II. Resumen Ejecutivo, *Continuación*

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia nos ha solicitado incorporar una sección para poder escribir sus comentarios en relación al trabajo realizado, la cual se presenta a continuación:

Comentarios de la Administración

La Administración de la Corporación ha decidido ampliar el proceso de revisión para los años 2014 y 2015 a través de una auditoría externa.

Esta decisión se fundamenta en que la Administración ha estimado conforme a la información del sistema contable PROEXSI, un déficit operacional de M\$ 1.345.714 para 2014 y de M\$ 1.358.582 para 2015, cifras que deben ser debidamente auditadas, ya que en caso de ser ratificadas, el déficit operacional de 2014 a 2016 ascendería a M\$ 7.069.844. Dicho déficit se ve reducido a M\$ 5.589.844, producto del aporte extraordinario realizado por la Municipalidad en el mes de diciembre de 2016.

El año 2013 no será considerado en la revisión, debido a que no ha sido posible contar con la información contable de dicho año, producto que la Administración de ese periodo decidió realizar el cambio de sistema desde Softland a PROEXSI, sin dejar el debido respaldo de la información detallada de mencionado año.



III. Objetivos y Alcance del Servicio

III. Objetivos y Alcance del Servicio

Objetivos y Alcance

➤ Objetivos

Los principales objetivos del servicio son:

- a) Determinar la situación financiera y presupuestaria de la Corporación para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- b) Identificar la naturaleza de los ingresos percibidos por la Corporación para el periodo bajo alcance.
- c) Identificar los gastos comprometidos por cada una de las áreas que conforman la Corporación (Educación, Salud y Administración).
- d) Revisar que los aportes recibidos se encuentren íntegra y exactamente registrados en las cuentas presupuestarias de ingresos.
- e) Constatar que los ingresos percibidos hayan sido registrados en las cuentas corrientes bancarias de los proyectos o programas para los que fueron solicitados.
- f) Constatar la utilización de los ingresos en relación a los programas y proyectos definidos.
- g) Constatar que los gastos imputados a la administración central no incorporen partidas asociadas a los programas y viceversa.
- h) Constatar que los gastos cuenten con documentación de respaldo que los justifiquen, y que su naturaleza corresponda a los programas para los cuales fueron asignados.
- i) Determinar la existencia de transacciones inusuales.

➤ Alcance

El alcance del proyecto es el siguiente:

- a) Para la ejecución del proyecto se consideró el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- b) En la realización de nuestra revisión utilizamos la información obtenida desde el sistema PROEXSI (registro de ingresos y gastos) y documentación que la Corporación puso a nuestra disposición. Información que entenderemos es válida para satisfacer nuestras pruebas y concluir acerca de nuestro trabajo.
- c) En este sentido el presente trabajo no consideró realizar pruebas que permitan establecer la fiabilidad de la información (registro de la información bajo norma técnica contable) o análisis adicionales para la identificación de fraudes u ocultamiento de la misma.

III. Objetivos y Alcance del Servicio, *Continuación*

Objetivos y Alcance, *continuación*

- d) Para la ejecución del trabajo se consideró la revisión del 100% de los ingresos. En relación a los gastos, se seleccionó una muestra aleatoria correspondiente a 12.625 transacciones registradas en el sistema PROEXSI.
- e) Para la evaluación del ambiente de control interno se consideraron los siguientes subprocesos: Confección y elaboración de presupuestos, Autorizaciones de compras (workflow) y ordenes de compras, Registro de transacciones en sistema contable (PROEXSI), Registro y control de ingresos y pagos, Rendiciones de gastos de Educación, Rendiciones de gastos de salud, Reclutamiento, proceso de liquidación y pago de remuneraciones.

Como limitación al alcance del trabajo solicitado, no fue posible hacer seguimiento de los gastos con las fuentes de financiamiento obtenidas para los programas de educación (que deben ser acreditados). Lo señalado anteriormente, se debe a que dichos montos fueron transferidos a la cuenta corriente bancaria principal, de donde se realizan todos los pagos generales de la Corporación, impidiendo efectuar la correlación de estos gastos.



IV. Trabajo Realizado

IV. Trabajo Realizado

Solicitud y obtención de documentación

➤ **Determinación de la situación financiera presupuestaria de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.**

Para la determinación de la situación financiera y presupuestaria de la Corporación y la realización de la Auditoría, solicitamos a la Administración la siguiente documentación:

- a) Documentos (Decretos, Resoluciones y Convenios) donde se definen y detallan los aportes (ingresos) realizados a la Corporación.
- b) Detalle de los ingresos y egresos registrados en el sistema PROEXSI.
- c) Procedimientos relacionados a rendición de gastos (ejemplo: Documentos que señalen como se deben ejecutar los gastos).
- d) Detalle de las cuentas corrientes y datos de contacto de los ejecutivos bancarios (correo electrónico y teléfono).
- e) Documentación de respaldo asociada a los gastos que forman parte de la muestra seleccionada para el año 2016 (traspasos y comprobantes de egresos, como por ejemplo boletas, facturas, contratos, entre otros).
- f) Cartolas bancarias correspondiente al periodo bajo revisión, de la totalidad de las cuentas corrientes de la Corporación.
- g) Libros de Remuneraciones y libros de honorarios correspondientes al año 2016.
- h) Formularios 29 del año 2016.
- i) Carpetas del personal de la Corporación (Muestra de funcionarios).
- j) Documentación relacionada a la centralización de remuneraciones, pago de cotizaciones previsionales y de remuneraciones mensuales de los funcionarios de la Corporación para el año 2016.
- k) Clave de acceso al portal del Ministerio de Educación.
- l) Libros diarios contables del año 2016.
- m) Base de Proveedores de la Corporación.
- n) Detalle de personal desvinculado de la Corporación durante el año 2016.

➤ **Evaluación del Ambiente de Control Interno.**

Para la evaluación del Ambiente de Control de los subprocesos descritos en el alcance solicitamos a la Administración la siguiente información:

- a) Detalle de los contactos claves de los procesos descritos en el alcance.
- b) Procedimientos y/o instructivos que regulan los subprocesos descritos en el alcance.
- c) Flujogramas y narrativas de los subprocesos bajo alcance si los hubiere.

IV. Trabajo Realizado, *Continuación*

Análisis de Documentación y Procedimientos Realizados, *continuación*

➤ **Determinación de la situación financiera presupuestaria de la Corporación para periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.**

Los principales procedimientos realizados para determinar la situación financiera y presupuestaria del año 2016 de la Corporación fueron los siguientes:

Ingresos

- a) Identificamos la totalidad de las fuentes de ingresos de la Corporación (Anexo I: "detalle de los ingresos bajo alcance").
- b) Realizamos una circularización al Ministerio de Educación, Servicio de Salud Metropolitano Oriente y Municipalidad de Providencia, con el objeto de tener información relacionada a la totalidad de los aportes realizados a la Corporación durante el año 2016.
- c) Constatamos que los ingresos por concepto de convenios, resoluciones y decretos hayan sido percibidos íntegra y exactamente por la Corporación y depositadas en las cuentas corrientes bancarias respectivas.
- d) Constatamos que todos los ingresos percibidos hayan sido imputados en las respectivas cuentas contables (Programas).
- e) Realizamos una circularización a entidades bancarias que operan con la Corporación, con el objeto de tener información de los saldos en cuenta corriente, mantenidos al 31 de diciembre de 2016.
- f) Constatamos que los ingresos por concepto de ventas hayan sido percibidos íntegramente en las cuentas corrientes bancarias de la Corporación y hayan sido registrados contablemente en el sistema PROEXSI.
- g) Identificamos "otros ingresos" de menor cuantía y observamos si contaban con documentación de respaldo y a su vez, si estos habían sido percibidos en las cuentas corrientes bancarias de la Corporación.

IV. Trabajo Realizado, *Continuación*

Análisis de Documentación y Procedimientos Realizados, *continuación*

Gastos

Para la revisión de los gastos incurridos durante el periodo bajo alcance, seleccionamos una muestra de 12.625 transacciones, equivalentes al 58% del total de egresos efectuados y registrados en el sistema PROEXSI. Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

Gastos relacionados a programas y convenios

- a) Identificamos todos los gastos incurridos en las áreas de Educación, Salud y Administración, para el periodo bajo alcance.
- b) Constatamos que los gastos hayan sido desembolsados acorde a la naturaleza de los fondos para los cuales fueron solicitados.
- c) Constatamos que los gastos por concepto de bienes o servicios cuenten con documentación de respaldo (factura, boleta de honorarios, guías de despacho entre otros).
- d) Constatamos la suficiencia y formalidad (documentación de respaldo, plazos, naturaleza, autorizados, aceptados entre otros) de las rendiciones de gastos por bienes o servicios realizadas a los organismos gubernamentales que otorgan los ingresos.
- e) Identificamos los gastos y recursos comprometidos por área, para efectos de reflejar dichos gastos en el estado de situación financiera del periodo.
- f) Constatamos la existencia de los comprobantes de traspasos para cada gasto seleccionado en la muestra, esto con el objeto de ratificar que lo registrado en el sistema PROEXSI corresponda a lo detallado en dichos documentos.
- g) Constatamos que los egresos registrados en el sistema PROEXSI correspondan a los gastos reales incurridos.
- h) Constatamos que los gastos incurridos hayan sido pagados con recursos de la Corporación.

IV. Trabajo Realizado, *Continuación*

Análisis de Documentación y Procedimientos Realizados, *continuación*

Gastos relacionados a pago de remuneraciones

Para la revisión de los gastos relacionados al pago de remuneraciones seleccionamos una muestra aleatoria de 1.089 funcionarios de los cuales, obtuvimos documentación de respaldo solo para 152 de ellos, realizando los siguientes procedimientos:

- a) Constatamos la existencia de pagos por concepto de remuneraciones a funcionarios que se encontrasen finiquitados.
- b) Constatamos que la información contractual de cada trabajador seleccionado correspondiera a lo reflejado en el libro de remuneraciones del año 2016 (solo aquellos de los cuales se nos proporcionó la documentación).
- c) Constatamos que los haberes detallados en las liquidaciones de sueldo contarán con documentación que respalde su asignación (contrato, clasificación de escala de sueldo estatuto administrativo, resoluciones de bonos excelencia académica, bono vacaciones, escolaridad y otros).
- d) Constatamos que las nóminas de pagos de remuneraciones, para todos los meses del año 2016, hayan sido canceladas íntegramente y con fondos de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación.
- e) Realizamos una cuadratura para ratificar la integridad entre los libros de remuneraciones, centralización contable y registro en el estado de situación.

Situación financiera presupuestaria de la Corporación

- a) Una vez concluidos los procedimientos descritos anteriormente determinamos el estado de situación financiera y presupuestaria de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- b) Validamos la composición de la situación financiera presupuestaria con la Administración de la Corporación.

IV. Trabajo Realizado, *Continuación*

Análisis de Documentación y Procedimientos Realizados, *continuación*

➤ **Evaluación del Ambiente de Control interno.**

Los principales procedimientos realizados para evaluar el ambiente de control de los subprocesos bajo alcance fueron los siguientes:

- a) Realizamos entrevistas a los contactos claves de los procesos bajo alcance.
- b) Obtuvimos un entendimiento detallado de cada subproceso bajo alcance.
- c) Documentamos a través de flujos y narrativas la entrevistas realizadas.
- d) Identificamos debilidades del ambiente de control de los procesos bajo alcance.



V. Resultados Obtenidos

V. Resultados Obtenidos

Resultados Obtenidos

- **Determinación de la situación financiera presupuestaria de la Corporación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.**

Para efectos de un mayor entendimiento de la determinación y composición del déficit de la Corporación, señalado en el “resumen ejecutivo” de este informe, presentamos un desglose de los ingresos y gastos que lo conforman:

Ingresos

- **Ingresos del periodo Área de Educación:**

INGRESOS DEL PERIODO

| Área -Concepto | Acumulado a | Diciembre de | Año 2016 |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| | Noviembre de 2016 | 2016 | |
| | M\$ | M\$ | M\$ |
| Aportes Ministerio (Sub Total) | 12.309.940 | 1.173.458 | 13.483.398 |
| Subvenciones | 6.531.953 | 586.431 | 7.118.384 |
| Bonos y aportes | 2.397.939 | 323.768 | 2.721.707 |
| SEP | 1.582.499 | 156.339 | 1.738.838 |
| FAEP Resolución Exenta N° 8186 | 1.376.407 | - | 1.376.407 |
| Bonos y aguinaldo (Navidad - Fiestas patrias - Escolaridad - Vacaciones) | 169.500 | 100.128 | 269.628 |
| Ley de retiro voluntario | 150.368 | - | 150.368 |
| Convenios infraestructura | 70.052 | - | 70.052 |
| Programa Junaeb (Habilidades para la vida) | 31.222 | 6.792 | 38.014 |
| Aportes Municipales (Sub Total) | 3.900.335 | 1.133.903 | 5.034.238 |
| Aporte Municipal Decreto municipal N° 2220 | 3.900.335 | 223.903 | 4.124.238 |
| Aportes extraordinarios Decreto municipal N° 2154 modifica Decreto N° 2220 | - | 270.000 | 270.000 |
| Aportes extraordinarios Decreto municipal N° 2184 | - | 640.000 | 640.000 |
| Otros Ingresos (Sub Total) | 84.608 | 5.307 | 89.915 |
| Matricula y extensión cultural (sala cuna) - Financiamiento Compartido | 66.385 | 5.307 | 71.692 |
| Arriendos afecto y exento | 4.043 | - | 4.043 |
| Otros ingresos no operacionales - Recuperación seguro HDI | 14.180 | - | 14.180 |
| Total Educación | 16.294.883 | 2.312.668 | 18.607.551 |

V. Resultados Obtenidos, continuación

Resultados Obtenidos, continuación

- **Ingresos del periodo Área Salud:**

INGRESOS DEL PERIODO

| Área -Concepto | Acumulado a Noviembre de 2016 M\$ | Diciembre de 2016 M\$ | Año 2016 M\$ |
|--|--|-----------------------------|------------------|
| Aportes Ministerio (Sub Total) | 4.449.822 | 631.102 | 5.080.924 |
| Subvención Per cápita (Inscritos validados) | 2.825.408 | 263.432 | 3.088.840 |
| Programas (reforzamiento municipal) | 1.569.335 | 333.961 | 1.903.296 |
| Bonos y aguinaldo (Navidad - Fiestas patrias - Escolaridad - Vacaciones) | 55.079 | 33.709 | 88.788 |
| Aportes Municipales (Sub Total) | 2.543.487 | 581.605 | 3.125.092 |
| Aporte Municipal Decreto N° 2220 | 2.413.487 | 131.605 | 2.545.092 |
| Aportes extraordinarios Decreto municipal N° 2154 modifica Decreto N° 2220 | - | 160.000 | 160.000 |
| Aportes extraordinarios Decreto municipal N° 2184 | - | 290.000 | 290.000 |
| Ley de alcohol y drogas decreto pago Municipal N° 6754 | 130.000 | - | 130.000 |
| Otros Ingresos (Sub Total) | 1.023.513 | 84.660 | 1.108.173 |
| Recaudación farmacia comunitaria | 167.865 | 9.994 | 177.859 |
| Ingresos CEO | 846.876 | 73.383 | 920.259 |
| Ingresos Sapu | 8.772 | 1.283 | 10.055 |
| Total Salud | 8.016.822 | 1.297.367 | 9.314.189 |

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

- **Ingresos del periodo Área Administración:**

INGRESOS DEL PERIODO

| Área -Concepto | Acumulado a Noviembre de 2016 M\$ | Diciembre de 2016 M\$ | Año 2016 M\$ |
|---|--|-----------------------------|------------------|
| Aportes Municipales (Sub Total) | 1.088.048 | 188.758 | 1.276.806 |
| Aporte Municipal Decreto N° 2220 | 1.088.048 | 68.758 | 1.156.806 |
| Aportes extraordinarios Decreto municipal N° 2154 modifica Decreto N° 2220 | - | 50.000 | 50.000 |
| Aportes extraordinarios Decreto municipal N° 2184 | - | 70.000 | 70.000 |
| Otros Ingresos (Sub Total) | 3.500 | - | 3.500 |
| Otros ingresos no operacionales | 3.500 | - | 3.500 |
| Total Administración | 1.091.548 | 188.758 | 1.280.306 |

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Gastos

A continuación se presenta un detalle de los gastos del periodo bajo alcance, relacionados a las áreas de Educación, Salud y Administración.

| GASTOS DEL PERIODO | | | |
|--|--|-----------------------------|-------------------|
| Área -Concepto | Acumulado a Noviembre de 2016 M\$ | Diciembre de 2016 M\$ | Año 2016 M\$ |
| EDUCACIÓN | | | |
| Gastos documentados y pagados | 2.679.598 | 121.446 | 2.801.044 |
| Gastos documentados y no pagados | 514.941 | 95.523 | 610.464 |
| Comprometido SEP 2016 | - | 1.010.665 | 1.010.665 |
| Comprometido FAEP 2015 | - | 243.585 | 243.585 |
| Comprometido FAEP 2016 | - | 1.110.498 | 1.110.498 |
| Remuneraciones pagadas | 13.048.334 | 897.865 | 13.946.199 |
| Sub total Educación | 16.242.873 | 3.479.582 | 19.722.455 |
| SALUD | | | |
| Gastos documentados y pagados | 1.827.850 | 115.541 | 1.943.391 |
| Gastos documentados y no pagados | 598.328 | 124.673 | 723.001 |
| Programas de salud (Programas Minsal y Tratamiento drogas y Alcohol) | - | 167.181 | 167.181 |
| Remuneraciones pagadas | 6.102.792 | 791.212 | 6.894.004 |
| Sub total Salud | 8.528.970 | 1.198.607 | 9.727.577 |
| ADMINISTRACIÓN | | | |
| Gastos documentados y pagados | 408.714 | 51.156 | 459.870 |
| Gastos documentados y no pagados | 216.955 | 28.305 | 245.260 |
| Ordenes de compras pendientes (*) | 393.326 | 39.495 | 432.821 |
| Remuneraciones pagadas | 1.377.320 | 122.291 | 1.499.611 |
| Sub total Administración | 2.396.315 | 241.247 | 2.637.562 |
| Total Gastos | 27.168.158 | 4.919.436 | 32.087.594 |

(*) Las órdenes de compras pendiente corresponden a documentos emitidos durante el año 2016, reflejados y comprometidos en gastos. Éstos no fueron validados - analizados por la Administración actual de la Corporación. No obstante se nos solicitó incluirlo en el cuadro precedente.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

➤ **Evaluación del Ambiente de Control de los subprocesos bajo alcance.**

Como resultado de la evaluación del ambiente de control de los procesos bajo alcance, y la ejecución de los procedimientos detallados precedentemente en este informe, presentamos a continuación las principales situaciones observadas:

Administración

- **Fondos públicos utilizados en el financiamiento de gastos para los cuales no fueron convenidos.**

Los fondos públicos no rendidos de los programas de educación deben ser mantenidos y acreditados en los saldos de las cuentas corrientes bancarias destinadas a dichos programas. Respecto a los gastos de dichos programas, se debe identificar el gasto con su respectiva fuente de financiamiento.

Producto del trabajo realizado, identificamos fondos públicos que fueron utilizados en el financiamiento de gastos para los cuales no fueron convenidos. A continuación indicamos los más importantes:

- Pago de remuneraciones por M\$ 1.099.476, con fecha 25 de febrero de 2016, correspondientes al total de la nómina de la Corporación, generados a través de la cuenta corriente del programa FAEP.
- Pago en la empresa PREVIRED por M\$ 411.333, con fecha 15 de febrero de 2016, correspondientes a las cotizaciones del personal de la Corporación, generados a través de la cuenta corriente FAEP.

Adicionalmente, para el periodo bajo alcance, no fue posible realizar una correlación entre el gasto por programa con su respectiva fuente de financiamiento, debido a que dichos montos fueron transferidos desde la cuenta corriente bancaria asociada al programa hacia una cuenta corriente bancaria principal de la Corporación, la cual es utilizada para efectuar todos los pagos generales.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Administración

- **Inadecuada segregación de funciones en el área de Administración y Finanzas (Tesorería).**

De acuerdo a nuestra revisión, observamos que el registro, control y custodia de la información relacionada a los procesos de ingresos y pagos de efectivo, está centralizada en el personal de contabilidad. Esta situación vulnera una adecuada segregación funciones del área de Administración y Finanzas.

- **Inexistencia de controles internos contables claves tales como conciliaciones bancarias y análisis de cuentas contables.**

En nuestra revisión durante el periodo bajo alcance, observamos que no existen conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias relacionadas a la Corporación. La conciliación obedece a un control imprescindible que permite identificar partidas no contabilizadas, inusuales y evidenciar claramente los movimientos realizados en cuenta corriente, entre otros aspectos. Además, observamos la inexistencia de análisis de cuentas contables que permitan asegurar la integridad de la información financiera a una fecha determinada.

- **Comprobantes de egreso sin evidencia de firmas de aprobación (Jefe de Contabilidad y Director de Finanzas).**

De acuerdo con los procedimientos internos establecidos, los comprobantes contables deben estar firmados en señal de aprobación y autorización por el jefe de contabilidad y director de finanzas. Observamos que existen comprobantes contables emitidos que no cuentan con las firmas señaladas, lo cual evidencia la falta de rigurosidad en la aplicación del control.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Administración

- **Gastos sin documentación de respaldo que los justifiquen.**

De acuerdo a nuestra revisión, observamos que existen comprobantes contables (traspasos) que no cuentan con documentación de respaldo y/o evidencia suficiente. Al respecto observamos transacciones recurrentes asociadas a:

- Rendición de fondos fijos sin respaldo de la documentación correspondiente al gasto efectuado.
- Pagos realizados sin documentación correspondiente.

Los aspectos señalados anteriormente denotan la falta un ordenamiento interno, que permita evidenciar y sustentar los desembolsos realizados.

- **Pagos por uso, mantención y soporte de sistemas informáticos que no se encuentran habilitados para la Corporación.**

De acuerdo a nuestra revisión del contrato de prestación de servicios informáticos de fecha 1 de octubre de 2013 entre la empresa Ingeniería y procesos electrónicos contables Ltda. y la Corporación de Providencia, el cual estipula la implementación, puesta en marcha y servicio mensual de uso de “la plataforma computacional financiera unificada” soporte y mantención, observamos entre otros aspectos que:

- El proveedor se compromete a cubrir los requerimientos administrativos comprendiendo los módulos de tesorería, proveedores, inventario activo fijo contable, gestión de proveedores, remuneraciones, gestión de bancos y cuentas corrientes, contabilidad general y presupuestaria.
- El plazo de la implementación y puesta en marcha de la plataforma sería de 90 días desde la fecha en que se firmó el contrato.

Con respecto a los aspectos señalados anteriormente, observamos que los servicios no están siendo recibidos, producto que no se encuentran habilitados los módulos de tesorería, proveedores, inventario activo fijo contable, gestión de proveedores, gestión de bancos y cuentas corrientes. Parcialmente se esta utilizando el modulo de remuneraciones. Lo anterior implica que la Corporación ha efectuado pagos por servicios contratados y no recibidos, con el consiguiente perjuicio económico que dicha situación produce.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Contabilidad

- **Sistema de inventarios de farmacia comunitaria no integrado al sistema contable.**

De acuerdo a nuestra revisión, observamos que el sistema de inventarios de farmacia comunitaria no se encuentra integrado al sistema contable de la Corporación. A consecuencia de lo anterior, la administración de los productos para la venta no se encuentra reflejada en las cuentas de activos en el balance general, sino que estas son reflejadas en cuentas de gasto.

- **Ausencia de cierres formales de balance, para impedir el registro de transacciones no autorizados o posteriores al periodo contable.**

Observamos que no se efectúa un proceso de cierre formal de balances tanto mensual como anual. Esta situación se ve agravada porque el sistema se encuentra abierto para realizar movimientos sin restricción, lo que expone al registro de transacciones no autorizados o posteriores al periodo contable.

- **Balance general al 31 de diciembre de 2016, no incorpora gastos por depreciación de los activos de propiedades, planta y equipos.**

De acuerdo al balance general proporcionado al 31 de diciembre de 2016, observamos que el proceso de depreciación de los activos no ha sido realizado. Dado lo anterior el gastos por depreciación no se encuentra reflejados en el estado de situación financiera.

- **Balance general al 31 de diciembre de 2016, no incorpora gasto por vacaciones devengadas de su personal.**

De acuerdo al balance general proporcionado al 31 de diciembre de 2016, observamos que el proceso de determinación de provisión por vacaciones devengadas de su personal no ha sido realizado. Dado lo anterior el gasto por vacaciones devengadas del personal vigente no se encuentra reflejado en el estado de situación financiera.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Contabilidad

- **Transacciones por ventas (Exentas) emitidas (CEO, SAPU, Provisam) no son centralizadas en sistema contable.**

Observamos que las ventas efectivas, realizadas por las distintas unidades como CEO, Sapu, Provisam, son registradas en el sistema contable en función de la recaudación de los dineros que son ingresados a las cuentas corrientes bancarias y no respecto a la información de las transacciones de ventas que soportan el libro de ventas de cada unidad.

- **Los pagos automáticos de cuenta (PAC) no son registrados de forma oportuna.**

Observamos que la administración de la Corporación realiza los pagos de cuentas por servicios básicos mediante la modalidad de pagos automáticos de cuentas (PAC), contabilizando el gasto en el momento del pago y no realizando una provisión de estos gastos en el mes que fue devengado, produciéndose a lo menos un mes de desfase.

Rendiciones de fondos a organismos externos

- **Inexistencia de un procedimiento formal relacionado al proceso de rendición de gastos**

Observamos que el proceso de rendición no se realiza en forma continua y en base a la información financiera que se encuentra registrada. Al respecto observamos que las rendiciones se realizan en función de los plazos estipulados por el Ministerio de Educación para cerrar los programas. Dado lo anterior, no existen instancias que permitan hacer un análisis de gastos y poder corregir la información financiera y detectar errores en los conceptos autorizados en los programas correspondientes en forma anticipada. Esta situación obedece a que no existe un procedimiento formal (escrito y difundido a toda la organización) relacionado al proceso de rendición de gastos, para asegurar el cumplimiento de acuerdo a todas las formalidades y plazos requeridos por los organismos que otorgan financiamiento a la Corporación.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Adquisiciones

- **Sistema de adquisiciones (Workflow) no se encuentra integrado al sistema administrativo contable.**

Observamos que el workflow de adquisiciones (sistema de autorizaciones de solicitud de compras), no se encuentra integrado al sistema contable de la Corporación. Esta situación conlleva a que la orden de compra debe ser digitada en el sistema PROEXSI una vez que se encuentra aprobada en el workflow. Dado lo anterior, el proceso de emisión de la orden de compra en el sistema no incorpora la información que evidencia las autorizaciones y observaciones que pudieran tener el proceso de compra señalado anteriormente.

- **Órdenes de compras vigentes, de años anteriores y no reversadas.**

En nuestra revisión del periodo bajo alcance, observamos que en el sistema PROEXSI existen órdenes de compras de periodos anteriores por un monto de M\$ 270.725 que no han sido analizadas, concluidas, ni reversadas en los registros contables y presupuestarios. Estas órdenes de compras no se llevaron a cabo y fueron registradas en el estado de situación financiera del año 2015 debiendo anular su efecto en dicho periodo. A la fecha de revisión esta situación no se encontraba regularizada.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

- **Facturas de proveedores asociadas a órdenes de compras cerradas en el sistema.**

En los meses de febrero y marzo de 2017, la corporación recepcionó facturas de proveedores por un monto de M\$ 18.663, estas facturas corresponden a ordenes de compra emitidas y cerradas en el año 2016, aun cuando se mantenían recepciones pendientes. Por lo anterior, dicho gasto no fue incorporado en el estado de situación financiera del año 2016.

Presupuestos

- **Aprobaciones de compras sin información de disponibilidad presupuestaria para su liberación.**

De nuestra revisión del periodo bajo alcance, el proceso de requisiciones y autorizaciones de compra (sistema workflow), no incorpora información presupuestaria que permita determinar si existen fondos disponibles para la compra en cada programa o centro de costos.

- **Programas específicos planificados no son incorporados en la proyección del presupuesto inicial.**

De nuestra revisión del periodo bajo alcance, observamos que en el proceso de planificación presupuestaria solo se incorpora como base, los ingresos y gastos por subvenciones mensuales y fijas, no así los ingresos relacionados a programas específicos. Dado lo anterior, los gastos asociados a estos programas no son incorporados al presupuesto hasta que se produce su desembolso y realización efectiva.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Presupuestos

- **Ausencia de procedimientos del área de presupuestos.**

De nuestra revisión del periodo bajo alcance, observamos que no existen procedimientos de presupuesto que permita alinear las actividades y tareas detalladas del área. Al respecto, pudimos constatar que no existe una definición de responsabilidades para el cambio y validación en los presupuestos, seguimientos y modificaciones formales. Tampoco se identifica el escalamiento formal y documentación para cambios y desviaciones.

- **Ausencia de análisis de datos (tendencias sobre ingresos y gastos).**

De acuerdo a nuestra revisión, observamos la falta de un análisis de datos relacionados a identificar tendencias o situaciones anómalas vinculadas a las transacciones de ingresos o gastos de los programas.

- **Inadecuado control de la gestión presupuestaria de la Corporación.**

De nuestra revisión del periodo bajo alcance, observamos que la Administración de la Corporación no realiza una adecuada gestión y validación presupuestaria de los recursos relacionados a los programas y proyectos que se financian. Al respecto identificados comprobantes de disponibilidad presupuestaria que fueron aprobados pese a que señalaba la inexistencia de fondos. Estas situaciones pueden afectar la realización de los programas por no contar con los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Remuneraciones

- **Inexistencia de pauta referida a la clasificación de grado de los profesionales contratados.**

De acuerdo a nuestra revisión, observamos que no existe evidencia a través de un checklist o pauta detallada que sustente la determinación de la clasificación del grado asignado a los profesionales contratados.

- **Distorsión de información contable debido a que el sistema de remuneraciones no permite distribuir los gastos a los distintos programas ejecutados por la Corporación.**

Observamos distorsión de la información contable debido a que el sistema de remuneraciones no permite distribuir los gastos a los distintos programas ejecutados por la Corporación. El sistema de remuneraciones no está parametrizado para condicionar los haberes de programas como por ejemplo SEP o FAEP en los que cada profesional prestó servicios. Dado lo anterior, en la centralización de remuneraciones no se realiza correctamente la distribución de gastos a los distintos programas.

- **Inadecuada administración de documentación laboral correspondiente al personal de la Corporación.**

De acuerdo a nuestra revisión, observamos la existencia de carpetas que cuentan con documentación desactualizada de los funcionarios, donde por mencionar algunas situaciones destacamos:

- Contratos desactualizados.
- Anexos de contratos sin firmar.
- Haberes pagados según proceso de remuneraciones, difieren de los antecedentes recopilados en las carpetas vigentes.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Remuneraciones

- **Diferencias no regularizadas del proceso de remuneraciones.**

Se realizó una cuadratura entre la Centralización de Remuneraciones del sistema PROEXSI y los comprobantes de respaldo de Contabilidad, obteniendo una diferencia de M\$ 428.832 durante periodo 2016. Las diferencias obedecen a 3 motivos:

1. Al 31 de diciembre de 2016 existe una contabilización pendiente entre las cuentas de pasivo y cuenta contable de Banco. No ha sido posible regularizar M\$ 377.751 por error o diferencias con sistema PROEXSI. Lo anterior implica que se mantiene sobrevaluado cuenta contable del banco y el pasivo por la cantidad señalada.
2. Regularizaciones y/o ajustes contables pendientes por M\$ 53.853, correspondientes a descuentos varios de trabajadores. Lo anterior implica que las cuentas de activos y pasivos no se encuentran regularizados.
3. Diferencia no analizada en las cuentas de activos de remuneraciones; "anticipos de sueldo" y "cuentas por pagar" por M\$ -2.772.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Remuneraciones

- **Diferencias no aclaradas por M\$ 661.855 entre la base de gastos y la centralización de remuneraciones.**

No hemos obtenido respuesta a la fecha de emisión del presente informe por diferencias de M\$ 661.855 entre la base de gastos del sistema PROEXSI y la centralización de remuneraciones obtenida desde el sistema por el área de Contabilidad. Estas diferencias se generaron en los meses de septiembre y diciembre de 2016. Esta situación se encuentra en proceso de análisis por parte de la administración de la Corporación.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Políticas contables

- **Política incorrecta sobre el reconocimiento de ingresos**

Actualmente los ingresos gravados con IVA (ej. farmacia comunitaria) son reconocidos y registrados en el estado de situación en función de la recaudación, es decir, cuando se realiza el depósito bancario, no siendo registrados en el momento que se efectúa la venta.

Adicionalmente, se observan ingresos provenientes de los ministerios que son reconocidos una vez percibidos y no cuando existe la aprobación mediante decreto que los valores serán transferidos.

- **Inexistencia de un control que asegure la correlación de ingresos y gastos de programas.**

De acuerdo a la revisión no observamos un control que permita asegurar la correcta correlación entre los ingresos y gastos registrados en el sistema contable correspondiente a programas en un periodo determinado. Al respecto se observan ingresos reconocidos con desfases, no existiendo provisiones que permitan correlacionar la información financiera de ingresos y gastos de los programas.

V. Resultados Obtenidos, *continuación*

Resultados obtenidos, *continuación*

Políticas contables

- **Contabilización de pasivos en cuentas de ingreso:**

Observamos que la bonificación adicional que dice relación con los préstamos por retiro voluntario, correspondiente a la parte que se descuenta posteriormente en las subvenciones mensuales (144 cuotas) no son reconocidos en una cuenta de pasivos y son reflejados en cuentas de ingreso. El efecto de lo señalado anteriormente es la sobrevaluación de ingresos por un monto de M\$ 237.319 y pasivo omitido.

- Observamos también que el pasivo correspondiente al IVA debito fiscal de las ventas de la farmacia comunitaria, es reconocido en cuentas de ingreso. Esto se debe a que el criterio de contabilización se realiza en función de la recaudación de las ventas realizadas por esta unidad.

- **Inexistencia de política relacionada a la activación y control sobre propiedades, planta y equipos.**

No se observa una política formal relacionada a los lineamientos sobre activación y control de los activos (propiedades, planta y equipos) que adquiere la Corporación. Como consecuencia de esto, los registros contables no asegurarían la existencia y la valorización adecuada de cada registro.

- **Inexistencia de política y procedimientos relacionados a la asignación de fondos fijos y fondos por rendir.**

Durante el periodo de revisión bajo alcance, no se observa una política y procedimiento formal relacionado a la asignación de fondos fijos y fondos por rendir que permita conocer los lineamientos sobre las solicitudes, gastos autorizados y documentación necesaria para sustentar las transacciones.



ANEXO I

“Detalle de los ingresos bajo
alcance del trabajo”

Anexo I

Detalle de los ingresos bajo alcance

A continuación se detallan los ingresos bajo alcance los cuales fueron validados por la Dirección de la Corporación.

Ingresos de Educación

- **Subvenciones y aportes por resoluciones:**

Se incorporan los ingresos por subvenciones del Ministerio de educación y resoluciones emitidas y publicadas en el portal de la institución. Los ingresos por subvenciones son detallados en Liquidación de Subvención mensual del portal de Mineduc (portal de comunidad escolar), los que consideran cada establecimiento educacional (RBD).

- **Ingresos FAEP (Fondo de apoyo a la educación pública):**

Los ingresos por concepto de fondo de apoyo a la educación pública (FAEP) corresponde a Resolución exenta N° 8186 de fecha 30-12-2015 del Ministerio de Educación en donde: "Aprueba modificación de convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que indica, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública". Esto se efectuó en 4 pagos durante el año 2016.

- **Aporte Municipal Decreto alcaldío N° 2220:**

Los aportes municipales constan según documentos aprobados en sesiones del Concejo Municipal de Providencia, los que se encuentran contenidos en Decreto municipal de fecha 30 de diciembre de 2015. Este señala que transfiere a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como aporte correspondiente al año 2016 la cantidad de M\$ 7.826.136, para ser destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y otros.

- **Aportes extraordinarios Decreto alcaldío N° 2184:**

Ingresos proveniente de aportes municipales detallados en decreto municipal con fecha 21 de diciembre de 2016, el cual otorga una Subvención a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como aporte correspondiente al año 2016 la cantidad de M\$ 1.000.000 para ser destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y otros.

Anexo I, *continuación*

Detalle de los ingresos bajo alcance, *continuación*

Ingresos de Educación

- **Aportes extraordinarios Decreto N° 2154 modifica Decreto N° 2220:**

Aporte municipal según decreto alcaldicio contenido en Decreto municipal N° 2154 de fecha 13 de diciembre de 2016 que sustituye los puntos N° 1.1 y N° 2 del decreto alcaldicio EX. N° 2220 de 30 de diciembre de 2015 aumentando el aporte municipal en M\$ 630.000. luego en egreso N° 9206 se hizo devolución por M\$ 150.000.

Decreto alcaldicio N° 2182 que modifica decreto alcaldicio N° 2220 (año 2015) y del cual se rectifica aporte de M\$ 480.000 y por lo que la Corporación hace devolución de M\$ 150.000.

- **Matrículas:**

Estas obedecen a Ingresos por concepto de matrículas de los colegios Lastarría, Alessandri y sala cuna. Estos son valores corresponden a depósitos en cuenta corriente bancaria, respectivo de cada establecimiento.

- **Bonos y aguinaldo de Hacienda:**

Estos ingresos corresponden a bonos de vacaciones, aguinaldos de navidad, fiestas patrias y escolaridad los cuales son otorgados por el Ministerio de Educación y pagados por el Ministerio de Hacienda. Estos dineros llegan directamente a la Municipalidad de Providencia quien, a través de decreto de pago, transfiere a la Corporación de Providencia. La información de traspaso de los fondos son cancelados a personal docente a través de sus remuneraciones mensuales.

- **Convenios Infraestructura:**

La Corporación mantuvo convenios de infraestructura cuyos ingresos constan en contrato de confección de obra "conservación de baños y camarines alumnos Colegio Mercedes Marín del Solar F-165" de fecha 13 de enero de 2016, contratación a suma alzada por M\$ 47.551, cuyo monto ingresó en su totalidad en 2016.

También realizó convenio según consta en Decreto exento N° 1924 de fecha 23 de diciembre de 2016 de la división de planificación y presupuesto del Ministerio de Educación. Este convenio consiste en financiar la contratación de diseño de arquitectura y especialidades concurrentes para el establecimiento educacional Liceo Carmela Carvajal de Prat. El valor total a financiar es de M\$ 122.506 de los cuales han ingresado M\$ 22.501 por el anteproyecto de arquitectura.

Anexo I, *continuación*

Detalle de los ingresos bajo alcance, *continuación*

Ingresos de Educación

- **Programa Habilidades para la vida:**

Programa Junaeb, corresponde a ingresos directos que recibe la Corporación mediante modificación de convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Corporación de Desarrollo Social de Providencia denominado “Programa Habilidades para la vida” de fecha 9 de febrero de 2016.

- **Arriendos afecto y exento:**

Ingresos correspondientes a arriendo de quioscos en establecimientos educacionales, los que son recaudados por cada administración del establecimiento, los que posteriormente son depositados en cuentas corrientes bancarias de la Corporación.

- **Ley de retiro voluntario:**

Resolución N° 100 del Ministerio de Educación de fecha 11 de abril de 2016, que “transfiere recursos a la Corporación de desarrollo Social de Providencia, en el marco de la ley N° 20.822, que otorga a los profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario. Los conceptos son: anticipo de Subvención por M\$ 237.319 (a ser reintegrado en 144 cuotas a partir del undécimo mes). Por concepto de aporte fiscal extraordinario por M\$ 71.262. Por concepto de aporte complementario por M\$ 79.106.

- **Otros ingresos no operacionales - Recuperación seguro HDI Robo Liceo Alessandri:**

Corresponde a ingreso por liquidación de robo de la empresa HDI Seguros, por siniestro según informe final de la compañía de fecha 11 de agosto de 2016. El siniestro corresponde a la sustracción de especies por un valor de M\$ 19.672 ocurrido en el Colegio Arturo Alessandri Palma. Las especies robadas fueron: 1 proyector, 66 computadores y un robot. El valor reclamado fue recuperado con cheque de fecha 26 de agosto de 2016 depositado el 05 de septiembre de 2016.

Anexo I, *continuación*

Detalle de los ingresos bajo alcance, *continuación*

Ingresos de Salud

- **Subvención Per cápita (inscritos validados):**

Los ingresos por subvenciones per cápita corresponden a las personas inscritas de la comuna, validadas por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente. Los valores son transferidos desde el Servicio de salud Metropolitano Oriente a la Municipalidad de Providencia. Posteriormente, estos valores son traspasado a la Corporación documentados mediante Decretos de pago de la Ilustre Municipalidad de Providencia. Esta información también es dada a conocer a la Corporación en forma directa mediante correos enviados a los encargados de salud, desde el departamento de finanzas Subdirección recursos físicos y financieros (Dirección Servicio de Salud Metropolitano Oriente).

- **Bonos y programas (reforzamiento municipal):**

Los ingresos correspondientes a programas de salud adjudicados por la Corporación y que el Servicio de Salud otorgados mediante aportes mensuales o en función de un plan de pago. Los valores son transferidos desde el Servicio de salud Metropolitano Oriente a la Municipalidad de Providencia. Posteriormente, estos valores son traspasado a la Corporación documentados mediante Decretos de pago de la Ilustre Municipalidad de Providencia. Esta información también es dada a conocer a la Corporación en forma directa mediante correos enviados a los encargados de salud, desde el departamento de finanzas Subdirección recursos físicos y financieros (Dirección Servicio de Salud Metropolitano Oriente).

- **Bonos y aguinaldo de Hacienda:**

Estos ingresos corresponden a bonos de vacaciones, aguinaldos de navidad, fiestas patrias y escolaridad, los cuales son otorgados por la Subdirección de Desarrollo regional y pagados por el Ministerio de Hacienda. Estos dineros llegan directamente a la Municipalidad de Providencia quien a través de decreto de pago, transfiere a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

- **Ingresos Centro de Especialidades Odontológicas:**

Ingresos correspondientes al Centro de Especialidades Odontológicas de Providencia (CEO) dependiente de la Corporación. La recaudación de este centro es depositada en cuenta corriente bancaria exclusiva del CEO. La información de venta es enviada mediante correo electrónico a los encargados del área contable para el control y confirmación con los valores depositados en dicha cuenta corriente bancaria.

Anexo I, *continuación*

Detalle de los ingresos bajo alcance, *continuación*

Ingresos de Salud

- **Aporte Municipal Decreto N° 2220:**

Ingresos que constan en Decreto municipal de fecha 30 de diciembre de 2015 que transfiere a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como aporte correspondiente al año 2016 la cantidad de M\$ 7.826.136 para ser destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y otros.

- **Aportes extraordinarios Decreto N° 2184:**

Ingresos que constan en Decreto municipal de fecha 21 de diciembre de 2016 que otorga una Subvención a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como aporte correspondiente al año 2016 la cantidad de M\$ 1.000.000 para ser destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y otros. El pago se realizó íntegramente en el mes de diciembre de 2016.

- **Aportes extraordinarios Decreto N° 2154 modifica Decreto N° 2220:**

Aporte municipal según decreto alcaldicio contenido en Decreto municipal N° 2154 de fecha 13 de diciembre de 2016 que sustituye los puntos N° 1.1 y N° 2 del decreto alcaldicio EX. N° 2220 de 30 de diciembre de 2015 aumentando el aporte municipal en M\$ 630.000. luego en egreso N° 9206 se hizo devolución por M\$ 150.000.

Decreto alcaldicio N° 2182 que modifica decreto alcaldicio N° 2220 (año 2015) y del cual se rectifica aporte de M\$ 480.000 y por lo que la Corporación hace devolución de M\$ 150.000.

- **Ley de alcohol y drogas decreto pago Municipal N° 6754:**

Ingresos que corresponden a programa de prevención destinado a personas con adicciones de alcohol y drogas, los cuales son otorgados por la Ilustre Municipalidad de Providencia. Este aporte forma parte del convenio de ejecución del plan de inversión comunitaria en adicciones, ley de alcoholes año 2016, monto confirmado por la Ilustre Municipalidad de providencia según decreto de pago alcaldicio N° 6754 pagado el 19 de octubre de 2016 por el monto de M\$ 130.000.

- **Recaudación farmacia comunitaria:**

Estos ingresos corresponden a la venta de productos de la farmacia comunitaria dependiente de la Corporación, cuya recaudación se deposita en cuenta corriente de bancaria destinada para estos efectos. La información de recaudación y libros de ventas son enviados a los encargados de contabilidad para su control y registros.

Anexo I, continuación

Detalle de los ingresos bajo alcance, continuación

Ingresos de Administración

- **Aporte Municipal Decreto N° 2220:**

Ingresos que constan en Decreto municipal de fecha 30 de diciembre de 2015 que transfiere a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como aporte correspondiente al año 2016 la cantidad de M\$ 7.826.136 para ser destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y otros.

- **Aportes extraordinarios Decreto N° 2184:**

Decreto municipal de fecha 21 de diciembre de 2016 que otorga una Subvención a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, como aporte correspondiente al año 2016 la cantidad de M\$ 1.000.000 para ser destinados a cubrir el déficit operacional de las áreas de educación, salud y otros. El pago se realizó íntegramente en el mes de diciembre de 2016.

- **Aportes extraordinarios Decreto N° 2154 modifica Decreto N° 2220:**

Aporte municipal según decreto alcaldicio contenido en Decreto municipal N° 2154 de fecha 13 de diciembre de 2016 que sustituye los puntos N° 1.1 y N° 2 del decreto alcaldicio EX. N° 2220 de 30 de diciembre de 2015 aumentando el aporte municipal en M\$ 630.000. luego en egreso N° 9206 se hizo devolución por M\$ 150.000.

Decreto alcaldicio N° 2182 que modifica decreto alcaldicio N° 2220 (año 2015) y del cual se rectifica aporte de M\$ 480.000 y por lo que la Corporación hace devolución de M\$ 150.000.

- **Otros ingresos no operacionales:**

Corresponden a devolución de Pagos Provisionales Mensuales (PPM) por impuesto a la renta declarada en AT 2016. Del total de otros ingresos no operacionales M\$ 2.601 corresponden a este concepto.



KPMG en Chile

Santiago

Isidora Goyenechea 3520, Piso 2
Las Condes
Tel +56 (2) 2798 1000
E-mail: contacto@kpmg.com

Viña del Mar

Avenida Libertad 269, Piso 12
Of. 1201, Edificio Libertad
Tel +56 (32) 297 3581

Concepción

Avenida Autopista 8696
Of. 513, Edificio Bío Bío, Hualpén
Tel +56 (41) 286 1852

Puerto Montt

Quillota 175, Oficina 505
Tel +56 (9) 90180024

www.kpmg.cl

kpmg.com-socialmedia



La información vertida en el presente documento incluye secretos comerciales e información confidencial o de propiedad exclusiva de KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. La divulgación de esta información les daría a terceros una ventaja competitiva, por lo tanto, este documento no deberá ser revelado, usado ni duplicado, total o parcialmente, por ningún motivo. Esta restricción no limita los derechos del destinatario del documento al usar la información contenida en el mismo si se la obtuvo legítimamente de otra fuente sin restricción.

Esta propuesta la realiza KPMG Auditores Consultores Ltda., sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza, y que está en todos los aspectos sujeta a la negociación, acuerdo y firma de una carta de convenio o un contrato específicos. KPMG International no provee servicios a clientes. Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o comprometer a KPMG International ni a ninguna otra firma miembro frente a terceros, ni KPMG International tiene autoridad alguna para obligar o comprometer a ninguna firma miembro.

© 2016 KPMG Auditores Consultores Limitada, sociedad de responsabilidad limitada chilena y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados. Impreso en Chile.